

INSTRUCTIVO
NS/MMM/DGAA/N°0002/2025

DE : Lic. Lidia Esther Pommier Velasco
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

A : **TODOS EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA**

REF. : **REQUERIMIENTOS DE GRABACIONES DE LA CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL MMM**

FECHA: La Paz, 31 de enero de 2025

De mi consideración:

A partir de la presente fecha se le **INSTRUYE** que todo requerimiento interno para la revisión de grabaciones de las cámaras de seguridad, capturas de pantalla y otro relacionado a la vigilancia de esta Cartera de Estado, debe ser realizado a través de nota interna y solo será autorizado por esta dirección; En el caso de solicitudes externas a la entidad, solo serán atendidas previo REQUERIMIENTO FISCAL emitido por la autoridad competente.

El incumplimiento al presente instructivo implica responsabilidades según la ley N° 1178, Capítulo V y sanciones en el marco del Reglamento Interno de Personal de esta Cartera de Estado y otras disposiciones vigentes.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.


Lic. Lidia E. Pommier Velasco
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

LPV
C.c. Archivo